



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES  
SECRETARÍA (PERSONAL).

**ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente administrativo, para la creación de una bolsa, a un/a Orientador/a Laboral, para realizar tareas relativas a dicha categoría en el Servicio de Orientación e Intermediación Laboral (SOIL), con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, procede adoptar el acuerdo sobre la relación provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 30 de octubre de 2018, conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

**RESUELVO:**

**ADMITIDOS:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
ARROYO RUIZ-HERMOSA	BEATRIZ
CAÑETE CEA	ÁLVARO
CERRATO ZAMORA	EVA
CHILLARÓN SÁNCHEZ	OSCAR
DEL OLMO FERNÁNDEZ	ANGELA
GARCÍA CASTELLANOS	JESÚS
GARCÍA-CARPINTERO LÓPEZ-PASTOR	ELENA
GARCÍA-CARPINTERO LÓPEZ-PASTOR	PALOMA
LABRADOR HUERTAS	AZUCENA
LERMA MORENO	CHRISTIAN
MARTIN FÉRNANDEZ	PAULA
TABEICA	GABRIELA

**EXCLUIDOS:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
DURÁN DOMÍNGUEZ	ADRIANA (5)
CALZADO ARANDA	MARÍA LUISA (1)
GARCÍA SOBRINA	LUCIA
MANZANARES PARRADO	ESTHER (1)
MORA LÓPEZ-MENCHERO	MARIA BELÉN (4)
ORTIZ LÓPEZ	MARIA PILAR (3)
PÉREZ ,MANZANO	ÁNGELA (1) Y (3)
SÁNCHEZ JAIME	VALENTÍN (3)

- (1) No presenta certificado de estar inscrito como beneficiario del Programa de Garantía Juvenil.
- (2) No presenta el curriculum vitae.
- (3) No presenta la titulación solicitada.
- (4) No presenta DNI.
- (5) No pertenece a la Comunidad Autónoma de referencia.

**1.-Publicar este anuncio en la web [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de dos días hábiles conforme a los establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.**

Manzanares, a 23 de noviembre de 2018.

El Alcalde;



acctal.